CONTRATO N°011 /2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA FOTOCOPIADORA E IMPRESORAS DEL IPTA" CONTRATO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS - ID N° 416.102

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**, con **RUC N° 80063744-5**, con domicilio Legal y Sede Central en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y Oficina de Gestión en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto el **Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO**, en su carácter de Presidente conforme al Decreto N° 156/2018, con Cédula de Identidad N° 913.960, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PRINTEC S.A. (80018668-0)**, domiciliada en Avenida Choferes del Chaco Nº 774 e/ Lafranconi y Chaco Boreal, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. RENATO ORTELLADO ODDONE**, con Cédula de Identidad N° 3.381.938, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de **"ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA FOTOCOPIADORA E IMPRESORAS DEL IPTA" CONTRATO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. **OBJETO**
   El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2022 "Adquisición de Tintas y Tóner para Fotocopiadora e Impresoras del IPTA" - Contrato plurianual por montos mínimos y máximos, que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**
   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

   1. Contrato;
   2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
   3. Los datos cargados en el SICP;
   4. La oferta del proveedor:
   5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

   Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**
   Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

4. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**
   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 416. 102.Contrato Abierto Plurianual por montos mínimos y máximos

5. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
   El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2022 "Adquisición de Tintas y Tóner para Fotocopiadora e Impresoras del IPTA" - Contrato plurianual por montos mínimos y máximos. Convocado por la DIRECCION DE CONTRATACIONES del IPTA, según Resolución Nº 274/2022. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 359/2022.

6. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Item	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario

PRINTEC S.A.

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

LOTE Nº 2 TONER PARA IMPRESORA MARCA RICOH Monto Mínimo: Gs. 30.000.000.- Monto Máximo: Gs. 60.000.000.-							
1	Tóner para fotocopiadora RICOH IM C300F, Color negro- Original de la marca de la fotocopiadora. No genérico, no compatible, no remanufacturado	Unidad	Unidad	1	RICOH	CHINA	1.147.000
2	Tóner para fotocopiadora RICOH IM C300F, color magenta- Original de la marca de la fotocopiadora. No genérico, no compatible, no remanufacturado	Unidad	Unidad	1	RICOH	CHINA	1.408.000
3	Tóner para fotocopiadora RICOH IM C300F, color cyan- Original de la marca de la fotocopiadora. No genérico, no compatible, no remanufacturado	Unidad	Unidad	1	RICOH	CHINA	1.408.000
4	Tóner para fotocopiadora RICOH IM C300F, color amarillo- Original de la marca de la fotocopiadora. No genérico, no compatible, no remanufacturado	Unidad	Unidad	1	RICOH	CHINA	1.408.000
LOTE Nº 3 TONER PARA IMPRESORA MARCA HP Monto Mínimo: Gs. 25.000.000.- Monto Máximo: Gs. 50.000.000.-							
1	Tinta para impresora HP 954 XL, Color Negro, Alto Rendimiento- Original de la marca de la fotocopiadora. No genérico, no compatible, no remanufacturado	Unidad	Unidad	1	HP	CHINA y otros países licenciatarios	440.000
2	Tinta para impresora HP 954 XL, Color amarillo Alto Rendimiento - Original de la marca de la fotocopiadora. No genérico, no compatible, no remanufacturado	Unidad	Unidad	1	HP	CHINA y otros países licenciatarios	384.000
3	Tinta para impresora HP 954 XL, Color magenta, Alto Rendimiento - Original de la marca de la fotocopiadora. No genérico, no compatible, no remanufacturado	Unidad	Unidad	1	HP	CHINA y otros países licenciatarios	384.000
4	Tinta para impresora HP 954 XL, Color cyan, Alto Rendimiento - Original de la marca de la fotocopiadora. No genérico, no compatible, no remanufacturado	Unidad	Unidad	1	HP	CHINA y otros países licenciatarios	384.000
5	Tóner para impresora 83 A, color negro, - Original de la marca de la fotocopiadora. No genérico, no compatible, no remanufacturado	Unidad	Unidad	1	HP	CHINA y otros países licenciatarios	975.000
6	Tóner para impresora HP 60 XL, color, genuino	Unidad	Unidad	1	HP	CHINA y otros países licenciatarios	330.000
7	Tóner para impresora HP 60 XL negro, genuino	Unidad	Unidad	1	HP	CHINA y otros países licenciatarios	305.000
LOTE Nº 4 TONER PARA IMPRESORA MARCA EPSON Monto Mínimo: Gs. 3.000.000.- Monto Máximo: Gs. 6.000.000.-							
1	Tinta para impresora EPSON ECOTANK L3150, Color Negro, Alto Rendimiento	Unidad	Unidad	1	EPSON	CHINA y otros países licenciatarios	125.000
2	Tinta para impresora EPSON ECOTANK L3150, Color amarillo Alto Rendimiento	Unidad	Unidad	1	EPSON	CHINA y otros países licenciatarios	125.000

PRINTEC S.A.

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

3	Tinta para impresora EPSON ECOTANK L3150, Color magenta, Alto Rendimiento	Unidad	Unidad	1	EPSON	CHINA y otros países licenciatarios	125.000
4	Tinta para impresora EPSON ECOTANK L3150, Color cyan, Alto Rendimiento	Unidad	Unidad	1	EPSON	CHINA y otros países licenciatarios	125.000
5	Tinta para fotocopiadora EPSON WORK FORCE PRO 6590, Color Negro, Alto Rendimiento, Original de la marca de la fotocopiadora. No genérico, no compatible, no remanufacturado	Unidad	Unidad	1	EPSON	CHINA y otros países licenciatarios	990.000
6	Tinta para fotocopiadora EPSON WORK FORCE PRO 6590, Color Amarillo, Alto Rendimiento, Original de la marca de la fotocopiadora. No genérico, no compatible, no remanufacturado	Unidad	Unidad	1	EPSON	CHINA y otros países licenciatarios	1.180.000
7	Tinta para fotocopiadora EPSON WORK FORCE PRO 6590, Color Cyan Alto Rendimiento, Original de la marca de la fotocopiadora. No genérico, no compatible, no remanufacturado	Unidad	Unidad	1	EPSON	CHINA y otros países licenciatarios	1.180.000
8	Tinta para fotocopiadora EPSON WORK FORCE PRO 6590, Color magenta, Alto Rendimiento, Original de la marca de la fotocopiadora. No genérico, no compatible, no remanufacturado	Unidad	Unidad	1	EPSON	CHINA y otros países licenciatarios	1.180.000

MONTO MINIMO	**Gs. 58.000.000**
MONTO MAXIMO	**Gs. 116.000.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 58.000.000** (guaraníes cincuenta y ocho millones), IVA incluido, y el monto máximo es de **Gs.116.000.000** (guaraníes ciento dieciséis millones), IVA incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. **VIGENCIA DEL CONTRATO**
Este contrato tendrá de vigencia desde su suscripción hasta el 31 de agosto de 2024, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

8. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES**
Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de entregas del pliego de bases.

9. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa del IPTA

10. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

PRINTEC S.A.

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 24 del mes de Agosto y año 2022.-

Sr. RENATO ORTELLADO ODDONE
Representante Legal PRINTEC S.A.

PRINTEC S.A.

Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO
Presidente del IPTA